

Decreto Nº 3839, que autoriza a la Sra. Altagracia L. O. Piantini del Castillo a hacer cambios en su nombre.
(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3839

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la Sra. Altagracia Leda Ondina Piantini del Castillo, dominicana, mayor de edad, de quehaceres del hogar, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en la calle "4" casa Nº 8 del Ensanche "Flor de Oro Piantini", provista de la Cédula Personal de Identificación Nº 4542, Serie Ira., fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Leda Ondina Piantini del Castillo.

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 18 de junio de 1969, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Altagracia Leda Ondina Piantini del Castillo, para que pueda cambiar su nombre por el de Leda Ondina Piantini del Castillo;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Altagracia Leda Ondina Piantini del Castillo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Leda Ondina Piantini del Castillo.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3840, que autoriza al Sr. Sotero A. Suárez de Jesús a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3840

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Sotero Adriano Suárez de Jesús, dominicano, mayor de edad, soltero, locutor radial, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 5944, Serie 59, domiciliado y residente en la calle Antonio Mateo Nº 26, de esta ciudad, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Purito Suárez de Jesús;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 12 de junio de 1969, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por Sotero Adriano Suárez de Jesús, para que pueda cambiar su nombre por el de Purito Suárez de Jesús;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Sotero Adriano Suárez de Jesús, queda